



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



UGT reclama la convocatoria de la Mesa del Diálogo Social para adaptar nuestra legislación sobre despido improcedente a Europa

El secretario general de UGT, **Pepe Álvarez**, y el vicesecretario general de Política Social del sindicato, **Fernando Luján**, presentaron ayer, lunes, en rueda de prensa la resolución del Comité Europeo de Derechos Sociales sobre **el coste del despido improcedente en España** tras la denuncia interpuesta por el sindicato en marzo de 2022.

El vicesecretario general de Política Social del sindicato anunció que la resolución del Comité Europeo de Derechos Sociales concluye que **la legislación española no cumple con el artículo 24 de la Carta Social Europea**. En este precepto legal se garantiza el derecho de los trabajadores a una protección adecuada en caso de despido y se determina que [la compensación establecida](#) por la normativa, fija y predecible, no es suficiente para cubrir los daños sufridos por los trabajadores despedidos y no tiene un efecto disuasorio para los empleadores.

El Comité considera que el actual sistema no tiene en cuenta factores como el impacto del despido en la carrera del trabajador ni sus circunstancias personales. Además, no tiene ningún “efecto disuasorio” para el empresario. La evaluación del CEDS se hará pública el próximo lunes.

“Sería razonable ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |